



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Señor PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Angel PICHETTO, Digno DIEZ, Hugo Horacio LASTRA, Eduardo Rodolfo CAILLY, Juana SOULE y Jorge Alberto FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o de la Constitución Provincial y por la ley no 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1- En qué fecha y por qué mecanismo de adjudicación, el Banco de la Provincia de Río Negro transfiere a Harengus S.A., la planta industrial de Yamary S.A. en San Antonio Oeste.
- 2- Cuál era la deuda que Yamary S.A. mantenía con el Banco al momento de la transferencia a Harengus S.A.
- 3- Cuál fue el monto oblado por Harengus S.A. y cuál el plazo otorgado por esa Institución para el pago del mismo.
- 4- En qué fecha Harengus S.A. concretó la totalidad del compromiso contraído con el Banco de la Provincia de Río Negro o en caso contrario cuál es la deuda pendiente.

VIEDMA, 12 de agosto de 1993.-